

SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR.

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial deBolívar.

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario Radicado No.**2022-087** adelantado contra el doctor **JORGE FERNANDO IBARGUEN AVILA** mediante auto del 27 de enero de 2023, se ordenó dar aplicación al inciso tercero del artículo 104 de la ley 1123 de 2007.

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ÁNTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.